



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01015883- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada a partir 18-12-2023 de la señora María Eugenia MERA (legajo 29423) en el cargo interino de 4 (cuatro) Horas de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) y en los términos de los Decretos N° 820/62; 9202/62 y 577/63;

Lo informado en orden 11 por la Dirección General de Personal, en orden 26 por la Dirección de Sumarios y en orden 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada de la señora María Eugenia MERA (legajo 29423) en el cargo interino de 4 (cuatro) Horas de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) y en los términos de los Decretos N° 820/62; 9202/62 y 577/63 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 18-12-2023.

ARTÍCULO 2.- La Sra. MERA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a fin del tratamiento de la renuncia condicionada de la Sra. MERA al cargo de 37 (treinta y siete) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) titular.

